

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 550 de 2016

Carpeta Nº 656 de 2015

Comisión Especial de seguridad y convivencia

SEGURIDAD PRIVADA

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de junio de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Carlos Mahía.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Irene Caballero, Oscar Groba, Enzo Malán, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Romina Napiloti, Gustavo Penadés, Iván Posada y José Querejeta.

Invitados: Por el Ministerio del Interior, señores Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera; Encargado de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial, Comisario General (R) Julio Del Río, y Director de la Unidad de Comunicación del Ministerio, Fernando Gil.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Queremos señalar que, originalmente, habíamos acordado la concurrencia del Ministerio del Interior pero no ha podido ser así ya que, según nos trasmitió hace unos minutos el señor Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera, se encuentra, junto con el subsecretario en una reunión del Mercosur.

Damos la bienvenida al director General de Secretaría, doctor Charles Carrera; al encargado de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial, comisario general retirado Julio Del Río; y al señor director de la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior, Fernando Gil.

El motivo de la convocatoria a la sesión ya lo conocen. La idea es escuchar una exposición acerca del proyecto que tiene a estudio esta Comisión: "Seguridad Privada. (Regulación)".

SEÑOR CARRERA (Charles).- Para nosotros es un honor estar aquí. Pedimos disculpas en nombre del ministerio, del subsecretario y del director de la Policía Nacional, quienes hoy se encuentran en las actividades del Mercosur.

En primer lugar, queremos señalar que el proyecto que tienen a estudio es muy importante para el país, ya que es necesario contar con una regulación en todo lo que tiene que ver con la seguridad privada.

Vemos con buenos ojos que este proyecto de ley esté en la discusión parlamentaria. Es uno de los anteproyectos que presentó el señor presidente de la República a los diferentes partidos de la oposición en este diálogo que él está convocando y que está siendo muy fructífero.

Este proyecto fue elaborado en conjunto con la CUES -Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad- de nuestro país. También participaron los trabajadores, la Fuecys y el PIT- CNT. Realmente este tema nos preocupa desde 2010, pero fue quedando atrás por diferentes motivos. Lo trabajamos al finalizar el período anterior, por eso lo presentamos al iniciar la nueva Administración. Nos parece importante destacar que fue hecho en conjunto con empleadores y trabajadores.

Como dije, es necesaria la elaboración de un proyecto de ley integral que regule todo lo concerniente a la seguridad privada; una ley orgánica contemplativa de los diferentes aspectos que componen la materia, muchos de los cuales están carentes, otros dables de adecuación y otros hay que mantenerlos. Lo importante es reunir en un único cuerpo normativo los puntos rectores de la seguridad privada, como ya existe en muchos países. Como derecho comparado a la vista tuvimos la normativa de España, Chile y alguna otra nación.

Como saben, la seguridad es un tema de extrema importancia nacional. Siempre se encuentra en la agenda, a fin de ir mejorando las planificaciones estratégicas de actuación, la tecnología, los recursos humanos y logísticos y la materia normativa.

La seguridad es uno de los pilares básicos de la convivencia, por lo que su garantía es una actividad esencial del Estado, la cual es encomendada al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, conforme lo dispone nuestra Constitución.

Ahora bien, como es de público conocimiento, existen en nuestro país y en todo el mundo operadores privados, con un crecimiento sostenido, que impone su regulación en todo su contexto y fiscalización.

Haciendo una breve reseña histórica, la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, creó el Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines, que es una unidad dependiente del Ministerio del Interior, por lo cual se prohibió el ejercicio de tales tareas, sin la autorización de dicho Ministerio, dejando librado al Poder Ejecutivo su reglamentación.

Dichas actividades se entendieron complementarias y subordinadas, en relación a la seguridad pública, por lo que se prevé su correspondiente colaboración, bajo el control e intervención administrativa, que condiciona el ejercicio de los servicios de seguridad por los particulares.

Posteriormente, se dictaron múltiples decretos regulatorios. A modo de ejemplo: medidas de seguridad para las instituciones de intermediación financiera y para aquellas que tienen como objetivo el manejo de fondos de terceros; requisitos para la habilitación de empresas y guardias; para centros de capacitación, polígonos, transporte de valores, etcétera.

El presente proyecto de ley propugna recopilar en un único texto normativo, toda la regulación existente en la materia, mejorarla, así como también la incorporación a nuestro derecho positivo, de figuras existentes en el ámbito de la seguridad privada.

En este marco, las principales innovaciones están en el artículo 1º, donde se define el concepto de seguridad privada, dejando claro que se refiere a la seguridad de bienes y personas en ámbitos previamente delimitados, a fin de clarificar el ámbito de competencia.

El artículo 1º establece:

"La presente ley tiene por objeto regular la seguridad privada, entendiéndose por tal el conjunto de actividades o medidas de carácter esencialmente preventivo, coadyuvantes y complementarias de la seguridad pública, destinadas a la protección de personas y bienes, que se encuentren en ámbitos previamente delimitados, así como también la vigilancia, al manejo, custodia y transporte de valores, realizadas por personas físicas o jurídicas, debidamente autorizadas en la forma y condiciones que establece esta ley y su decreto reglamentario.

Asimismo, quedarán sujetas a esta ley las actividades destinadas a la capacitación y formación del trabajador de la seguridad privada, a la fabricación, instalación e importación de tecnología de seguridad aplicada en los sistemas a habilitar o para las actividades de seguridad antes mencionadas, los servicios de guardaespaldas".

El artículo 5º -que define otro de los aspectos medulares- determina que las entidades de carácter público o privado deberán contar con un sistema de seguridad privado para su funcionamiento cuando generen riesgo para la seguridad pública. En este sentido, expresa textualmente:

"Estarán obligadas a mantener un sistema de seguridad privado las entidades de carácter público o privado, cuyas características de funcionamiento, los recintos en que se encuentren emplazadas o las actividades que en ellas se desarrollen, generen un mayor nivel de riesgo para la seguridad pública.

También estarán obligadas las empresas transportadoras de valores, las armerías, las instituciones bancarias, las administradoras de crédito, casas de cambio y aquellas que por sus actividades manejen fondos de tercero como principal actividad.

Dicho sistema de seguridad deberá ser habilitado por la Dirección General de Fiscalización de Empresas, cuyo objeto sea la Seguridad Privada, con una vigencia de

cinco años, renovables por iguales períodos, todo lo cual estará sujeto a la reglamentación".

Otra de las innovaciones que establece la norma es que se crean las figuras de encargado de seguridad y de jefe de seguridad, según la magnitud de la institución, quienes serán los responsables de la política de seguridad de la entidad y su control, estableciendo determinadas exigencias para ocupar dichos cargos, pudiendo ser suspendido el encargado de seguridad, si fuere procesado por la comisión de un hecho delictivo a título doloso o ultraintencional hasta la sentencia definitiva.

Otro aspecto que se destaca es lo que tiene que ver con el Título III, "De los trabajadores de la seguridad privada". Este es un tema bien importante, porque es un sector de la actividad de servicios de nuestro país que no tiene un estatuto específico.

En el artículo 9º, se define el trabajador de la seguridad privada expresando que "será quien desempeñe actividades de protección a personas y bienes, vigilancia, manejo, custodia y transporte de valores, instalación de elementos de seguridad y la respuesta técnica respectiva. Las funciones se cumplirán dentro de un recinto o área determinada. Quedan exceptuadas las tareas de: los guardaespaldas, del patrullaje dinámico y del transporte de valores".

El artículo 10 establece: "El trabajador podrá portar armas con el respectivo chaleco antibalas según la reglamentación, atendiendo la matriz de riesgo […]".

El artículo 11 establece el estatuto específico en lo que respecta a los requisitos que debe cumplir el trabajador, y enumera los siguientes: "[…] 1) Tener entre 18 y 62 años de edad, para guardias armados y hasta 65 para el resto de los trabajadores. 2) Contar con primaria completa. Para el caso de los guardias con armas que se habiliten por primera vez, deberán acreditar tener aprobado el ciclo básico o su equivalente. Facúltase al Poder Ejecutivo a variar las exigencias según las necesidades o condiciones emergentes que lo fundamenten. 3) Tener condiciones físicas y psíquicas compatibles con las labores por desempeñar. El Decreto Reglamentario determinará el modo y periodicidad en que deberán acreditarse estas aptitudes. 4) No haber sido condenado por comisión de delitos, a título doloso o ultraintencional, conforme nuestro Ordenamiento Jurídico Penal vigente, lo que se acreditará con el certificado de antecedentes judiciales que expide la Dirección Nacional de Policía Científica. 5) No podrá haber sido cesado de un cargo público, como consecuencia de una medida disciplinaria. 6) No haber ejercido funciones de control o fiscalización de las entidades referidas en esta ley y del personal de las mismas, como miembro de la Policía Nacional durante el año anterior a la solicitud de ingreso. 7) Haber aprobado un curso especial de formación y perfeccionamiento, en las entidades autorizadas para ello, de conformidad con esta ley y su decreto reglamentario".

El artículo 13 expresa que "Los trabajadores de la seguridad privada tendrán la obligación de portar carné en lugar visible y usar uniforme cuyas características serán determinadas en el decreto reglamentario respectivo […]".

El artículo 14, establece: "Las entidades empleadoras deberán contratar un seguro de vida en beneficio de cada trabajador […]". Esto me parece un aspecto medular e importante de la norma.

En el mismo sentido, los artículos 19 a 21 constituyen un capítulo específico dedicado a las empresas de seguridad privada.

El artículo 19 establece: "Se entenderá por empresas de seguridad privada aquellas que, disponiendo de medios materiales, técnicos y humanos, tengan por objeto exclusivo,

prestar servicios destinados a la protección de personas y bienes, custodia y trasporte de valores […]".

El artículo 20 determina: "Sólo podrán actuar como empresas de seguridad privada las que se encuentren habilitadas por la Dirección General de Fiscalización de Empresas, cuyo objeto sea la Seguridad Privada […]", y a continuación establece algunas situaciones como, por ejemplo, que se podrá habilitar a una persona física a constituirse como empresa unipersonal, no pudiendo tener personal a cargo y debiendo acreditar solvencia técnica y económica, y abonar una tasa especial. Este es un requisito nuevo que se está exigiendo. Hoy las empresas unipersonales no deben acreditar solvencia técnica y económica. Este es un cambio sustancial que se está proponiendo.

Después hay un Título que tiene que ver con los transportes de valores; ya estamos trabajando en esta normativa con la banca pública y privada, y con los trabajadores agrupados en AEBU.

Otro capítulo medular es el que tiene que ver con la capacitación de los trabajadores de la seguridad privada. En ese sentido, se permite la existencia de instituciones que brinden la capacitación a los trabajadores, las que deben estar habilitadas por la Dirección Nacional de Educación Policial y por la Dirección General de Fiscalización de Empresas. En este caso, es importante tener en cuenta lo que establece el artículo 27, que dice: "Los cursos de capacitación a que se refiere esta ley finalizarán con un examen ante la Escuela Nacional de Policía, en virtud del cual, una vez aprobado, se entregará una certificación que acreditará haber cumplido con los requisitos correspondientes.

La capacitación de guardias privados y escoltas personales o guardaespaldas tendrá una vigencia de cinco años".

Sin duda, este es un cambio medular, ya que actualmente hay instituciones privadas que brindan este tipo de capacitación, pero la Dirección Nacional de Educación Policial también puede brindarla. Por lo tanto -considerando que somos un país pequeño y eso se puede organizar-, estamos proponiendo que el examen final se rinda ante la Dirección Nacional de Educación Policial; nuestra intención es que haya una mejora sustancial del personal que desarrolla tareas en el ámbito de la seguridad privada.

Otro aspecto importante es el que tiene que ver con la seguridad privada en eventos masivos, que es a lo que se refiere el artículo 29, que dice: "A los efectos de la presente ley, se considerará evento masivo aquel, público o privado, de índole artística, recreativa, social, cultural, deportiva o de cualquier otra naturaleza que se realice en un recinto privado o público, que se delimite para tales efectos, capaz de producir una amplia concentración de asistentes y cuya convocatoria se haga al público en general".

El Título VI, "De las Autoridades encargadas de la Supervisión, Control y Fiscalización", establece que la Dirección General de Fiscalización de Empresas, entre otros cometidos, deberá otorgar la habilitación de los vehículos blindados; llevar el registro de todo el personal habilitado y sus variantes, y aplicar las sanciones que correspondiere por las infracciones cometidas.

Posteriormente, se establece el régimen sancionatorio, que es algo muy importante, ya que constituye un cambio sustancial, en virtud de que se determinan que las infracciones se clasificarán en gravísimas, graves y leves según la entidad de las mismas. Además, pasamos de unidades reajustables a unidades indexadas.

En ese sentido, se consideran faltas gravísimas por ejemplo, desempeñar alguna de las actividades previstas en la presente ley sin la habilitación correspondiente; utilizar diferentes sistemas de seguridad, armas, municiones y chalecos en malas condiciones de

funcionamiento; utilizar locales con sistema de seguridad sin habilitación y usar vehículos brindados sin la correspondiente habilitación.

Asimismo, se considera falta grave omitir comunicar semestralmente a la Dirección General de Fiscalización de Empresas todas las bajas y altas del personal de seguridad; además, como dije, el régimen sancionatorio pasó de UR a UI.

También estamos proponiendo algo muy importante, que es la creación de un registro de infractores, lo que figura en el artículo 38, que dice: "La Dirección General de Fiscalización de Empresas, cuyo objeto sea la Seguridad Privada llevará un Registro de Infractores, donde se inscribirán todas aquellas Empresas, comprendidas en el ámbito de competencia de contralor de dicha Dependencia, que se encuentren en situación de infracción en el cumplimiento de sus obligaciones, conforme la normativa vigente.

Todas las Empresas u Organismos Públicos que contraten con alguna de dichas Empresas, deberán consultar su situación a dicho Registro. De igual modo podrán hacerlo todos aquellos que contraten dichos servicios, regulados por la Dependencia mencionada.

Las Empresas u Organismos Públicos que constaten cualquier incumplimiento por parte de las mismas, estarán obligados a comunicarlo a la Dirección General de Fiscalización de Empresas, cuyo objeto sea la Seguridad Privada". Me parece que esto es importante, ya que actualmente no existe este registro, pero cuando se apruebe el proyecto las empresas u organismos públicos que contraten un servicio de seguridad privado tendrán la obligación de hacer la consulta ante la Dirección General de Empresas de Seguridad Privada, y si detectan incumplimientos, lo deberán comunicar. Nosotros consideramos que esto es importante y constituye un cambio sustancial.

Como dije anteriormente, se trata de un proyecto de ley importante y constituye un cambio fundamental para nuestro país, ya que, básicamente, las empresas de seguridad privadas están reguladas por una ley de Rendición de Cuentas de la década del noventa, la Nº 16.170, y por muchos decretos reglamentarios. Por lo tanto, como esta es una actividad muy importante, debe estar regulada por ley.

También es importante destacar que todos estos cambios se realizaron en consonancia con los actores, es decir, las empresas nucleadas en la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, y los trabajadores agrupados en Fuecys- PIT- CNT.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quisiera saber cuántas empresas de seguridad hay registradas en nuestro país, y cuántas integran la Cámara a la que se hizo referencia.

Por otro lado, me gustaría saber si se ha detectado la existencia de empresas de seguridad fantasmas que brinden sus servicios sin estar debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En nuestro país hay 328 empresas de seguridad privadas registradas, que agrupan a unos 23.000 funcionarios, con armas y sin armas.

Asimismo, en la Cámara están agrupadas las grandes empresas, y el 70% de los trabajadores de la actividad privada estarían regulados por la CUES.

Por otro lado, podemos decir que la Dirección General de la Fiscalización de Empresas de Seguridad Privadas realiza inspecciones y ha constatado irregularidades. Entonces, cuando lo hace, realiza la denuncia penal correspondiente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Agradezco la información.

También quisiera consultar algunos datos que están relacionados con el proyecto.

Por ejemplo, leí que habrá incompatibilidad entre la prestación de servicios de funcionarios del Ministerio del Interior y las empresas privadas de seguridad. Entonces, me gustaría saber si esa incompatibilidad también estará establecida para los propietarios; me refiero a si el propietario de alguna de estas empresas es o fue, en algún momento, integrante de los cuerpos del Inciso 04, Ministerio del Interior. Me gustaría conocer la opinión del señor director general en ese sentido.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Esta incompatibilidad la inauguramos -por decirlo de alguna manera- en la Administración anterior, a través de la ley de presupuesto del quinquenio 2010- 2015.

Por lo tanto, esa incompatibilidad existe y rige para todos los funcionarios del Ministerio del Interior, sin importar si son de la escala básica o de la de oficiales.

SEÑOR POSADA (Iván).- Recién estamos tomando contacto con este proyecto de ley. Creo que la presentación que hizo el director general del Ministerio del Interior, doctor Charles Carrera, nos dio elementos como para ingresar a su análisis.

De la primera lectura del proyecto y de la presentación del doctor Charles Carrera me surge alguna duda cuando se define el estatus de los trabajadores de la seguridad privada. En el artículo 9º se hace referencia a determinados conceptos, pero sobre el final, se exceptúan las tareas de guardaespaldas, patrullaje dinámico y transporte de valores. No me queda claro cuál sería el estatus de las personas que trabajan en estas actividades. En todo caso, debería quedar claro cuál sería el estatus que tendrían quienes desarrollan actividades que quedan excluidas y que no entrarían dentro de la categoría de trabajador de la seguridad privada.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En realidad, luego de escuchar la interrogante del señor diputado, entiendo que quizás fue infeliz la redacción y debería modificarse.

Debemos tener presente que el estatuto de todos los trabajadores de la seguridad privada es el mismo. El problema está en que las tareas de la seguridad privada se desarrollan en un recinto o en un área determinada. Debo aclarar que el patrullaje dinámico es aquella tarea que se realiza con motos antes de que el coche blindado que transporta los valores llegue al banco, a la casa de cambio, etcétera. Lo que se quiso decir con esta oración al final del artículo es que ellos quedan exceptuados de cumplir funciones dentro de un recinto o de un área determinada.

SEÑOR AMADO (Fernando).- El artículo 2º del proyecto a estudio refiere a las incompatibilidades a que hacía referencia el señor diputado Gustavo Penadés. Por lo tanto, me gustaría saber qué situaciones regula y cómo beneficia o perjudica.

En el artículo 11 se mencionan los requisitos para ser guardia privado. Quisiera que el señor director pudiera extenderse en una relación comparativa con los requisitos para ser policía. Es decir, cuáles serían las diferencias medulares entre lo que se exige al personal policial y al guardia privado.

El artículo 14 habla de la obligación de contratar un seguro de vida en beneficio de cada trabajador. ¿Cómo es actualmente el accionar de las empresas en este tema? Quiero saber si se cumple o si es aleatorio.

En cuanto al artículo 29, que refiere a los eventos masivos, me gustaría saber a qué se apunta, sobre todo, teniendo en cuenta los espectáculos deportivos clásicos masivos como el fútbol o el básquetbol; creo que la redacción es bastante genérica. Si bien es claro que muchas cosas pueden quedar libradas a la reglamentación, quiero saber por dónde piensa ir la política del Ministerio del Interior.

SEÑOR CARRERA (Charles).- En cuanto a la primera interrogante del señor diputado Fernando Amado acerca de la incompatibilidad y qué situaciones actuales regula, lo que se busca es la profesionalidad de la Policía Nacional.

En el período anterior hicimos un gran esfuerzo por reconocer los reclamos salariales del funcionario policial y, por ese motivo, establecimos la incompatibilidad. Debemos contar con funcionarios policiales que trabajen ocho horas diarias, con el derecho de hacer cincuenta horas más de servicio 222; eso sería algo racional. Todos nosotros, en nuestra actividad, hacemos dos horas extra; es algo permitido por la ley. Aclaro que en esta incompatibilidad está comprendido todo el personal del Ministerio del Interior. Los retirados no están comprendidos; un policía, luego de retirarse de su actividad profesional, podría desarrollar esta tarea.

En cuanto a la interrogante del artículo 11, hay algunos requisitos similares en cuanto a la educación previa exigida. Por ejemplo, nosotros pedimos ciclo básico porque tienen que portar armas. En este caso, también se exige lo mismo para el personal que porta armas. De todos modos, en la redacción reconocemos que hoy tenemos una realidad diferente. Una de las diferencias es que la capacitación para nuestros policías es de seis meses en el Centro de Formación Penitenciaria, Cefopen. El trabajador de la seguridad privada que no porta armas recibirá una capacitación de noventa horas y el que porte armas, de ciento veinte horas. Nuestra aspiración es subir los requisitos con la reglamentación. De todas formas, tenemos que hablar con los trabajadores y con las empresas porque partimos de una realidad. Nuestra aspiración es subir el nivel de la capacitación.

Con respecto al seguro de vida, que se encuentra en el artículo 14, lo planteamos como algo adicional. Actualmente, todos los trabajadores de la actividad privada están amparados por el seguro de vida y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado creado en la Ley Nº 16.074. Este sería un seguro adicional que planteamos nosotros como autoridades del Ministerio del Interior porque son personas que están expuestas. Destaco que se llegó a un acuerdo con el sindicato de trabajadores y con las empresas de seguridad privada.

En cuanto a la pregunta sobre el artículo 29 -de eventos masivos-, el comisario general Julio Del Río explicará la posición actual del Ministerio del Interior porque es nuestro representante en la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR DEL RÍO (Julio).- Básicamente, la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Federación Uruguaya de Básquetbol desde hace un tiempo han hecho acuerdos con la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte para que la seguridad privada sea prestada por privados y el mantenimiento del orden público sea llevado a cabo por la Policía. Esto se está llevando a la práctica desde hace tiempo. En casi todos los encuentros de básquetbol se está brindando seguridad a través de privados y de los cuerpos de seguridad de cada cuadro. Sucede lo mismo en el fútbol; por ejemplo, en la Serie C ya no hay presencia de policías. También, es de público conocimiento que el último encuentro clásico se hizo sin policías en el interior del estadio. Hacia eso apuntamos y hacia eso avanzamos.

Como decía el señor director general, se va a capacitar a las empresas para que preparen este tipo de guardias privadas.

Estos son los pasos que se van dando, y el ejemplo clásico es lo que está sucediendo en el básquetbol.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Me gustaría agregar a lo que dijo el comisario general que la posición del Ministerio del Interior es que los espectáculos deportivos

jurídicamente son privados y, como tales, el responsable tiene que ser el organizador. Por eso se han celebrado los acuerdos que mencionó el comisario general.

Nosotros nos encargamos del "afuera", porque eso sí ataca a la seguridad pública; del "adentro" se encarga la seguridad privada, como se desarrolló en el último clásico. En el básquetbol hace tiempo que se viene haciendo cargo la seguridad privada. Además, hay muchos espectáculos culturales en los que la seguridad privada se hace cargo, y no hay ningún inconveniente. Estamos llevando adelante un cambio cultural muy importante. Los acuerdos que estamos haciendo con la Asociación Uruguaya de Fútbol y con la Federación Uruguaya de Básquetbol van en ese sentido.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Lo que voy a decir no tiene nada que ver con el proyecto, pero me gustaría que la delegación del Ministerio del Interior se enterara antes de retirarse.

Yo envié una carta a la Comisión solicitando la comparecencia del Ministerio del Interior. No sería necesaria la comparecencia del señor ministro, pero sí del director nacional de Bomberos para que nos explique la situación generada por los hechos de pública notoriedad, relativos a los registros de autorización. Se dice que hay diecisiete mil permisos en trámite en la Dirección Nacional de Bomberos. Además, hace pocos días nos enteramos de que el Ministerio cambió la política con relación a estos temas e invirtió -como se dice comúnmente- la carga de la prueba y, en ese sentido, va a empezar a aplicar otro modelo para el otorgamiento de dichos permisos. Por lo tanto, si la Comisión lo entiende procedente, sugiero que sea invitado el señor director nacional de Bomberos para conversar sobre estos temas y sobre los relacionados a dicha Dirección Nacional. Si el señor ministro o alguien del Ministerio entienden que deben comparecer con la delegación, no tenemos inconveniente. Simplemente, queríamos facilitar un tema de agenda, porque comprendemos que muchas veces es difícil coordinar con el señor ministro del Interior para que comparezca a esta Comisión.

SEÑOR CARRERA (Charles).- No tenemos ningún inconveniente en que participe el director de Bomberos, pero queremos explicar que el cambio de la normativa se lideró desde la Dirección General de Secretaría.

En principio, no es que haya un cambio de criterio, sino que estamos dando lógica y sentido común al sistema. Hoy, la mayoría de los impuestos que se recaudan en nuestro país se hacen por declaración jurada: yo liquido los impuestos y presento la declaración jurada; si la DGI me tiene que hacer una devolución, después me da un crédito fiscal, y si yo tengo que pagar algo, voy y lo pago.

En derecho decimos que la carga es un imperativo del propio interés. ¿Quién tiene la carga? En este caso, es el propietario, que es el principal interesado en que su comercio, su organismo de salud, cumpla con la normativa de la habilitación de Bomberos. Quienes participan en el sistema de habilitación de Bomberos son el propietario y una persona que está habilitada, que generalmente es un técnico profesional, que puede ser arquitecto o ingeniero. Lo que nosotros propusimos a través de esta normativa, que fue muy meditada y estudiada, es que se presente la declaración jurada, que luego pasa a la Dirección Nacional de Bomberos -que hace el cien por ciento de las inspecciones sobre los locales que están habilitados- para que controle que lo que se presentó en la declaración jurada es correcto. Con esto estamos aplicando el principio de buena fe al sistema. Nosotros debemos tener buena fe en que la mayoría de las personas cumple las normas por vivir en sociedad.

En este trabajo que hicimos participaron Bomberos, técnicos profesionales, diferentes actores y nosotros.

Como autoridad pública he hablado con algunos intendentes e, inclusive, con el Congreso de Intendentes sobre esta situación. La normativa constitucional de nuestro país establece que el permiso de construcción lo debe otorgar el gobierno departamental. Pero si queremos un cambio profundo en lo que tiene que ver con la seguridad contra incendio, contra siniestros, a la larga, este sistema debería pasar también a los gobiernos departamentales. ¿Quién otorga un permiso de construcción? Es el gobierno departamental, que tendría que dar un paso más. Es decir, así como evalúa el permiso de construcción, debería evaluar las medidas de protección. Hay que hacer un cambio normativo, pero falta un trecho. Es la posición que he planteado al Congreso de Intendentes. Algunos intendentes del Partido Nacional y de mi partido político ven esta propuesta con muy buenos ojos.

Volviendo a la convocatoria, cuando ustedes lo crean conveniente, el señor ministro viene a la Comisión.

También, me parece importante hacer alguna mención desde el punto de vista técnico profesional a los hechos ocurridos en el barrio Marconi, por respeto a los señores diputados presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, me parece que han hecho una muy buena gestión.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Precisamente, la pregunta que quería hacer estaba relacionada con lo sucedido en el barrio Marconi, pero el director general me ganó de mano.

La introducción que el director general nos hace es importante. Para que quede clara la convocatoria, me gustaría decir que, tal vez, debería participar el director general, porque lo que nos interesa es conocer todo el proceso desde el comienzo en cuanto a las prácticas y a las medidas de carácter jurídico que se han adoptado, así como también qué herramientas posee la Dirección Nacional de Bomberos para enfrentar las inspecciones a las que oportunamente se verá sometida. Es decir, queremos conocer este conjunto de cuestiones, que van desde las medidas reglamentarias hasta las prácticas que se han adoptado, para tener una visión general.

A su vez, sería una buena oportunidad para que el Ministerio nos haga una presentación sobre la situación de la Dirección Nacional de Bomberos, porque cuando se trató el presupuesto -aquí hay varios miembros de la Comisión de Presupuesto, inclusive, su presidente-, un tema que fue analizado y discutido -recibimos a varias delegaciones de funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos por este asunto- fue el de las vacantes y el del equipamiento. Esto estaría en el marco de la presentación que solicitamos se realice cuando el presidente combine la visita del Ministerio del Interior.

Con relación a los lamentables episodios acaecidos la semana pasada en el barrio Marconi, nos gustaría conocer la opinión del Ministerio y que se nos dé información sobre la situación que los desencadenó y, fundamentalmente, de los pormenores de las medidas que se han adoptado. Ayer, el señor ministro del Interior hablaba del PADO; querría saber a qué se refiere y qué tanto se va a aplicar en estas zonas. A todos nos interesa saber si se trata de políticas que tendrán cierto grado de continuidad o solamente son de impacto frente al episodio que viviera la sociedad el fin de semana pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agendaremos con el Ministerio del Interior la propuesta vinculada con la Dirección Nacional de Bomberos para abordarla en la globalidad que plantea el señor diputado Penadés.

Hoy, aprovechamos la presencia de las autoridades del Ministerio del Interior para que nos brinden información sobre lo acontecido en el barrio Marconi. Agradecemos la sensibilidad de haber tenido la iniciativa de poner este tema sobre la mesa, porque como legisladores nos parece bueno tener la oportunidad de escuchar de primera mano cómo fue la acción del Ministerio.

SEÑOR DEL RÍO (Julio).- Los hechos comienzan con una rapiña a un motociclista. Este denuncia que, mientras circulaba en su moto dentro del barrio Marconi, fue víctima de una rapiña por dos desconocidos que se desplazaban en otra moto, de color negro. El acompañante de esa moto se bajó esgrimiendo un arma de fuego tipo revólver -él estima que sería de calibre 38-, le exige la entrega de la moto, y el motociclista accede a entregarla. Luego de perpetrado el hecho, los desconocidos se retiran del lugar con ambas motos.

Recibida la denuncia, el Centro de Comando Unificado libera la alerta, se comisiona un móvil para ir al lugar, y en la intersección con Iraola avista la moto sin la chapa matrícula, se le dan indicaciones para que se detenga, y en ese momento, el acompañante de la moto extrae un arma de fuego y efectúa tres disparos. Uno de los policías repele la agresión. Se reinicia la persecución y llegando a la intersección de Nogueira y Trápani, el acompañante de la moto efectúa un nuevo disparo dirigido a la policía. Esta agresión se repele nuevamente, y los desconocidos caen al pavimento. El acompañante empuña el arma y apunta otra vez al policía, quien reacciona y dispara nuevamente. Cesa el fuego y se solicita el apoyo en carácter de urgente para prestar atención médica a los lesionados.

Básicamente eso fue lo sucedido. En no más de quince minutos se forma una reacción en cadena, protagonizada por aproximadamente cien personas, que realizan diversos actos ilícitos.

Al lugar de los hechos se hace presente el comando de la zona, Policía Científica, equipos de la Guardia Republicana, el juez letrado en lo penal de 15º Turno doctor Ricardo Míguez, y la fiscal doctora Cristina González.

Policía Científica incautó las armas de los policías, así como la utilizada por los autores. Tengo los detalles de esa arma que se incautó, que es calibre 38, que tenía seis proyectiles detonados.

Se concreta el traslado de los heridos y, en el caso del fallecido, el juez dispone su traslado directamente al ITF. Es importante resaltar que, consultado nuestro sistema de gestión, constatamos que el ahora fallecido había tenido participación en un hecho de características similares: una rapiña que se hizo utilizando una moto. Esta persona fue detenida por efectivos policiales y sometida a la justicia, que dispuso que se entregara a su madre.

Con respecto a los hechos que se desencadenaron luego, hubo varios delitos contra las personas y contra la propiedad. Tenemos un detalle de las pedreas y daños sufridos por los móviles policiales. Según el relevamiento realizado por Policía Científica, además de las pedreas, los móviles recibieron disparos de armas de fuego.

En cuanto a la aglomeración de aproximadamente cien personas, produjo otros hechos ya no relacionados directamente con la policía. Me refiero a la rapiña al taximetrista, atentados a otras personas que circulaban por la intersección que mencioné anteriormente, atentados y daños a ómnibus. El que causó más sensación fue el de la línea 405 de COETC. Cuando se consulta al conductor y a la guarda cómo sucedieron los hechos, manifestaron que fueron invadidos rápidamente por un montón de personas de muy corta edad, con los resultados ya conocidos. También se registraron rapiñas a

automovilistas y a empresas privadas y otros actos delictivos. En las operaciones realizadas, se detuvo a algunas personas por estos actos, que fueron sometidas a la justicia.

Todo esto está enmarcado en una serie de investigaciones. Lo importante para nosotros es que, surgido el evento, rápidamente se pudo restablecer el orden mediante la participación coordinada de diferentes grupos de tareas, pertenecientes a la Policía y a la Guardia Republicana.

Actualmente, se siguen desarrollando tareas de recolección de información propias de la policía, para luego hacer un análisis y un procesamiento y también para dar cumplimiento a determinados mandatos judiciales.

Nosotros hacemos una evaluación constante de diferentes indicadores de comportamiento, de manera de poder prever determinadas acciones delictivas. En este caso, lo reitero, entre que sucedió el hecho y las reacciones violentas no pasaron más de quince minutos, lo que nos lleva a otras hipótesis para seguir trabajando en la recolección de información.

El orden se ha reestablecido. Se mantiene una presencia policial las veinticuatro horas, que va variando en cantidad de efectivos de acuerdo con los horarios. Además, se tienen conversaciones permanentes con diferentes actores del barrio para mantener activas las distintas instituciones en las que está presente el Estado.

El sistema de patrullaje al que se hacía referencia, Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO), es un sistema de patrullaje especial, que fue creado por la Ley de Presupuesto. Nuestra policía, aprovechando una cantidad de nuevos recursos tecnológicos, está aplicando un nuevo sistema de patrullaje en el que se hace un mapeo y una georeferenciación del delito, lo que permite un mejor aprovechamiento del capital humano y de los recursos logísticos. Se trata de una actividad proactiva, bajo el paradigma de tener una seguridad integral, sostenible y apoyada en sus comprobaciones. A través de la aplicación de esas metodologías es que se distribuye en el terreno por puntos, circuitos y vectores, de acuerdo al índice delictivo de las rapiñas. Esto ha llevado a que los actores de la delincuencia tengan que ir cambiando su accionar. Por eso es que se hace una tarea permanente de georeferenciación del delito.

Desde que se instaló el Programa de Alta Dedicación Operativa en esta zona, los guarismos de las rapiñas han ido a la baja y por ahora se mantienen en las siguientes cifras: dentro del horario en que está instalado este servicio, los delitos de rapiña han descendido un 57% y fuera del horario han bajado un 38%.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Quiero dejar claro que el Estado, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior estaban presentes en el barrio Marconi desde antes de que ocurrieran estos hechos. Eso es reconocido. El Programa de Alta Dedicación Operativa, que creamos en la ley de presupuesto, trabaja sobre los puntos calientes, sobre los segmentos en los que se produce el mayor número de delitos. Por eso en este barrio estaba el PADO.

La mayoría de las personas que allí viven son personas de bien, y hay que protegerlas, pero hay otro grupo de personas al que no le sirve que el Estado esté presente. Creemos que ese grupo de personas fue el que llevó adelante estos actos que nos entristecen muchísimo.

Desde el Ministerio del Interior trabajamos para restablecer los servicios públicos en el barrio. Desde el día lunes estuvimos trabajando, reunidos con funcionarios de la salud, con autoridades de ASSE, con autoridades de la policlínica municipal. Precisamente, la

policlínica municipal fue la primera que se restableció el día martes. El equipo de gestión de la policlínica Misurraco estaba presente desde el día martes; no así los funcionarios de la salud. En el diálogo con ellos nos solicitaron mayor presencia policial desde la mañana. Nos comprometimos a hacerlo, y podemos asegurar que esa policlínica nunca tuvo tanta seguridad como tiene hoy. Reitero que para nosotros es central que se restablezcan los servicios públicos.

Las escuelas empezaron a trabajar desde el día martes.

Para nosotros era central que el transporte se restableciera. Tuvimos diálogo tanto con el sindicato como con la patronal. Les ofrecimos llevar policías dentro de los ómnibus, a través del programa Bus Seguro, pero ellos no aceptaron porque pensaban que serían carne de cañón. Les ofrecimos llevar un patrullero atrás, pero tampoco aceptaron. El señor presidente de la República nos solicitó colaboración para restablecer los servicios públicos y por ello pusimos en funcionamiento a partir de ayer, a las 16 y 30 horas, hasta que se restablezca el servicio público de Coet, un ómnibus del Ministerio del Interior, correspondiente al programa 7 Zonas.

La situación del barrio hoy es de tranquilidad. Aquí se planteaba la consulta acerca de si íbamos a seguir presentes. La respuesta es que seguiremos presentes, ya que es uno de los fundamentos de la creación el Programa de Alta Dedicación Operativa, que estuvimos discutiendo en oportunidad de considerarse el proyecto de ley de presupuesto. En estos barrios el mecanismo de trabajo es el PADO, y tenemos que poner policías. En otros barrios estamos proponiendo la video- vigilancia; son diferentes estrategias de trabajo.

Desde el Ministerio nos gustaría coordinar con la Comisión, con una antelación suficiente una presentación del Programa de Alta Dedicación Operativa por parte de la Policía Nacional, a fin de que lo conozcan de primera mano. No nos gustaría que sucediera lo mismo que en diciembre del año pasado. En esa oportunidad la bancada oficialista apoyó, pero fue una lástima que no concurrieran otros señores diputados, ya que habíamos preparado la información de las compras y otras, sobre lo que nos había consultado el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Recogemos el guante por lo sucedido en diciembre del año pasado, y nos comprometemos a estar presentes, como corresponde, en esa próxima instancia que se plantea.

Coincido en un cien por ciento con lo que afirmaba el doctor Charles Carrera acerca de que en el barrio Marconi la enorme mayoría de la población es gente trabajadora. El comisario general Julio del Río decía que habrán sido unas cien personas las que generaron los disturbios, que luego terminaron en una cantidad de hechos delictivos que fueron detallados por el comisario general. También se dijo que los operativos que llevó adelante la policía permitieron la detención de algunos implicados, que fueron entregados a la justicia. ¿Cuántos fueron los detenidos en esos operativos?

SEÑOR DEL RÍO (Julio).- Al realizarse este informe, que es la referencia que traje, las personas detenidas y sometidas a la justicia eran doce, pero se siguen realizando diligencias por mandato judicial.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- El joven que lamentablemente falleció en el operativo inicial ¿era el que portaba el arma? ¿O la portaba la otra persona que está herida e internada? Me gustaría que el señor comisario general ahondara en dicha explicación.

El señor comisario hacía un relato con relación a la presencia y llegada de una serie de dependencias del Ministerio del Interior, el juez y el fiscal. Me gustaría saber si el Ministerio del Interior o la Policía tienen planes de contingencia para eventos como este. Si existiesen, quiero saber si funcionaron debidamente, si la llegada de las fuerzas fue en tiempo y forma y cuándo llegaron las primeras fuerzas que permitieron reestablecer el orden en la zona. El Programa de Alta Dedicación Operativa está muy bien, pero parece que esta situación, que sería una insubordinación generalizada o una asonada, lo excede.

También quiero saber si el Ministerio del Interior tiene identificadas a esas cien personas que parecería participaron del hecho y si ha realizado un trabajo de inteligencia que permita identificar a los líderes -si existen- o saber si están vinculados a alguna rama del delito, narcotráfico, hurto u organizaciones delictivas de algún tipo. Lo que me llamó la atención de toda esa operación es que haya habido tan pocos detenidos y que de los pocos detenidos ninguno haya sido procesado, por lo menos hasta ahora. Esperemos que en el futuro sí lo sean, porque también puede servir como desaliento a futuras situaciones similares.

¿La policía tiene mecanismos para identificar? Yo no estuve ahí, lo vi por televisión, y me gustaría saber si el comando que llevó adelante la operación pudo identificar no solamente a los que fueron detenidos, sino a otros, y si hay otros que no fueron detenidos, si son requeridos y buscados. Quiero conocer un poco más la situación. A quienes no somos expertos en la materia nos llama poderosamente la atención que de una operación tan importante la consecuencia haya sido esta.

Me queda claro que parte de la consecuencia no depende directamente de la operativa de la policía, sino de la justicia, pero calculo que consultada la justicia nos va a decir que no tenía los elementos comprobatorios como para proceder a efectuar los procesamientos correspondientes, y entonces vamos a volver a la policía, a si no se requirió o no se llevó adelante la toma de pruebas, filmaciones, y una cantidad de otros elementos.

Ayer el ministro del Interior decía que ellos tenían la sensación de que algo se estaba armando y que ese algo no tuvo relación con el episodio que lo desencadenó. Si se estaba armando algo, quiero saber si la policía estaba haciendo un estudio, un análisis o un procedimiento. Todos sabemos -y calculo que no voy a decir nada nuevo a las autoridades que nos visitan- que esto no se trata solamente de presencia policial uniformada y en patrullero, sino de tareas de inteligencia, de información, de búsqueda de otros elementos.

Si partimos de la base de que esto fue premeditado o pensado y no una explosión de carácter popular como consecuencia de los episodios que el señor comisario general nos relataba, el Ministerio del Interior ¿va a perseguir hasta debajo de la cama a los responsables de violentar la ley? Aquí lo más importante sería un claro mensaje del Estado en cuanto a que no se trata solamente de presencia policial. Ese sería otro elemento que desaliente, y quizás tenga mejores consecuencias que un patrullero dando vueltas por ahí.

SEÑOR AMADO (Fernando).- En la misma línea que el señor diputado preopinante, si eran alrededor de cien y solo doce fueron detenidos hasta el momento ¿cuál es la perspectiva que tiene el Ministerio del Interior de localizar al 90% de los que faltan? Si esto no fuera así, los responsables de este tipo de episodios saldrían con total impunidad. Desconozco cómo se procede en estos casos.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Para complementar la primera pregunta del señor diputado Penadés quiero saber si en el momento del tiroteo las dos personas iban en una motocicleta o estaban una en un lugar y otra en el otro. De lo contrario, puede quedar la duda -seguramente, no es la intención del diputado- acerca de quien llevaba el arma en un suceso y en un escenario que pueden ser diferentes.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Puedo haber interpretado mal lo que dijeron los representantes del Ministerio del Interior. En mi opinión personal, por cómo se dieron los acontecimientos luego del hecho, tienen que existir bandas organizadas.

Estoy totalmente de acuerdo con el presidente de la Comisión en cuanto a coordinar una reunión, conjuntamente con el Ministerio del Interior, a la brevedad posible. Me permito sugerir una reunión bicameral, ya que en el Senado también hay una Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia.

Creo que la ejecución del programa PADO, que fue votado por este Parlamento, no es suficiente para revertir este tipo de situaciones.

La siguiente duda quizás debería planteársela a los jueces y no a los integrantes del Ministerio del Interior. Se dio una situación grave y lamentable, donde hubo doce detenidos y un adolescente herido que, según lo manifestado por el comisario, fue entregado a su mamá; aún no hubo procesamientos. Recojo lo que dijo el señor director general del Ministerio del Interior en cuanto a que por suerte en el barrio Marconi el gran porcentaje de las personas que viven son gente de trabajo y de bien.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Con relación a la intervención final del señor director general, recojo el guante, y lamentamos mucho no haber participado de esa reunión. Pierda cuidado que en las futuras que organice vamos a estar presentes. Les agradeceríamos que nos hicieran llegar el material que elaboraron sobre la serie de inquietudes que habíamos planteado para esa ocasión, de manera de contar con la información que lamentablemente no pudimos recibir por nuestra ausencia en aquella reunión del mes de diciembre. De lo contrario, estamos dispuestos a reunirnos en el momento que lo consideren oportuno

SEÑOR CARRERA (Charles).- Agradezco a la oposición que tome el guante. Me gustaría -con el principio de la buena fe con el que trabajamos- que el diputado Penadés nos reitere las interrogantes por un canal informal, que con mucho gusto se las vamos a contestar.

SEÑOR DEL RÍO (Julio).- Básicamente, el señor diputado Penadés afirmaba que fue una situación que en principio sorprendió, no solo por la velocidad en que se dieron los hechos sino por la cantidad de personas involucradas.

En cuanto a la pregunta del señor diputado sobre si hay planes de contingencia, debemos contestar que sí los hay. Esos planes son totalmente flexibles. Su retroalimentación es continua, porque continua es la observación que hacemos sobre el terreno.

Una vez que se instaló este tipo de servicios y patrullajes, sabíamos que una mayor y rápida respuesta -los tiempos de respuesta son cada vez más cortos- iba a elevar la posibilidad de un enfrentamiento y toma de rehenes.

En este caso, el policía rápidamente pudo repeler esa agresión que le podía haber costado la vida a él o a una tercera persona.

Por otra parte, puedo confirmar que quien llevaba el arma era el fallecido, que iba como acompañante en la moto; no iban en motos diferentes.

Reitero: sí hay planes de contingencia y están en un continuo proceso de retroalimentación, de acuerdo con los cambios que se producen en el terreno.

En cuanto a la identificación de personas, existe la posibilidad de identificarlas. Vuelvo a repetir lo que dijimos al principio en cuanto a que se siguen realizando tareas de inteligencia y de recolección de información. Algunas son propias del análisis de la Policía, y otras son en cumplimiento a los mandatos judiciales en lo relativo a las consecuencias de esas personas sometidas a la Justicia.

Lógicamente, nosotros no administramos la Justicia, pero tratamos de aportar todos los elementos que nos requiere quien dirige el proceso, que es el juez. Hasta el momento no han surgido otros resultados vinculados con los procesamientos de este tipo.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Me gustaría destacar que tanto el juez como el fiscal estuvieron en la escena del hecho. Eso es importante. Quiero dar la tranquilidad de que se ha trabajado, se está trabajando y se sigue profundizando las investigaciones.

En cuanto a la interrogante de la diputada Minetti, nosotros no queremos cuestionar a la Justicia, pero no se entiende cómo entregó el menor. El equipo político y las autoridades policiales presumimos que quizás se entregó al menor herido buscando que se recuperara, para proseguir con la investigación. Fue una situación compleja la que se vivió y se está trabajando en ella, pero realmente no entendemos por qué lo entregó.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿La Policía tiene identificado, por ejemplo, a quiénes prendieron fuego el ómnibus? ¿O a quiénes agredieron al médico? ¿O a quiénes prendieron fuego al otro vehículo? O sea, ¿existe una identificación? No me interesa conocer los nombres porque entiendo el secreto del presumario y la reserva de la información. Está muy bien que el juez y el fiscal estuvieran presentes y coincido con el señor director general en cuanto a que es una buena noticia. No obstante, creo que la lectura que se hace luego del importante despliegue que se realizó en cuanto a material y personal, es que quien prendió fuego el ómnibus va a ser procesado en la medida en que fue identificado. Entonces, la pregunta es si la policía tiene identificadas a todas las personas que participaron, no solo al que tiraba piedras, sino al que prendió fuego el ómnibus, al que lastimó al que iba en el taxi, etcétera. Si estaban allí el juez y el fiscal es una razón de más para que eso se sepa, porque incluso pueden haber sido testigos presenciales, aunque no de esos hechos porque pienso que habrán sucedido antes de que llegaran.

Otro aspecto de los planes de contingencia que me gustaría conocer es cuánto tiempo pasó desde el momento en que acaeció el motivo de la situación a la que nos estamos refiriendo hasta la llegada masiva de la guardia republicana y los grupos de represión que se desplegaron. Eso implica conocer de qué manera se mueve operativamente la policía. Quizás puede ser un aspecto secundario, pero refleja los grados de entrenamiento, de comunicación y de orden en cuanto al despliegue de la policía en el territorio. Me gustaría que se nos explicara un poco más esos aspectos.

Ayer el ministro del Interior en televisión fue un poco más explicativo de lo que han sido los integrantes de la delegación que están aquí presentes. Dijo que hay una organización delictiva que se llama "Los pibes del puente" que funciona de determinada manera en ese barrio. Entonces, si se conoce esa información, nos gustaría que en esta Comisión se nos diga con un poco más de detalle cuáles son los elementos y si están identificados. Incluso el ministro contó que por las redes sociales había mensajes en clave -el 79 y no sé cuántas cosas más- ; por eso, agradeciendo la información que se nos ha brindado, me gustaría que se nos explicara un poco más al detalle. Creo que uno de los elementos que puede llegar a desmotivar movilizaciones como esta en el futuro

-hablo como ciudadano común y reitero mi ignorancia sobre el tema- es que la policía sepa a qué casa ir a golpear, porque sabe que el que estaba ahí tirando piedras se llama Fulano de Tal y vive en tal lugar.

Estos son los aspectos que quisiera que la delegación que nos visita nos explicara un poco más.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Sé que el diputado Penadés no tuvo la intención, pero le quiero decir que no desmerezca la información que estamos brindando porque después la versión taquigráfica se hace pública a través de los medios y no se refleja la forma constructiva en la que estamos dialogando. La información la estamos dando de buena fe.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Descarto la buena fe. Lo que no puedo permitir es que el grado de información que se me brinde sea la lectura de un texto que es mucho más restrictivo de lo que ayer manifestó el ministro del Interior en un programa político televisivo.

Entonces, con la buena fe con la que yo parto de que el Ministerio me está dando las explicaciones del caso y con la misma buena fe que la delegación que está presente debe saber anima a lo que yo pregunto es que me gustaría conocer un poco más sobre las situaciones que se dieron. Evidentemente, si es necesario suspender la versión taquigráfica, se hace y si es necesario guardar secreto, también. De lo contrario, quedamos en aspectos muy superficiales en un asunto que nos preocupa.

Pierda cuidado el señor director general que no soy de los que me dedico a repartir versiones taquigráficas entre la prensa y coincido con que muchas veces eso le hace daño a la tarea en el Parlamento. En ese sentido, si es necesario guardar secreto o suspender la toma de la versión taquigráfica, se hará. Incluso, lo puede solicitar el señor director general, que es un viejo conocido del Parlamento y conoce los mecanismos. De esa manera, quizás podamos conocer algunos aspectos más, para hacernos una idea del conocimiento que la policía tiene en estos temas.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Como todos sabemos, esto está en presumario penal, se está investigando y hay víctimas que sufrieron los daños porque estaban en el ómnibus, que todavía no han podido declarar, puesto que pasaron por una situación de shock muy grande. Se está investigando, se está profundizando en la investigación y tenemos conocimiento de la existencia de grupos.

Existe un grupo que se denomina "Los pibes del puente" y los chiquilines que estaban el otro día forman parte de ese grupo. Lamentablemente, es muy triste ver que esas personas vivan esas situaciones. Este grupo ha vivido enfrentamientos con la policía y lamentablemente algunos integrantes han sido abatidos. Este muchacho que falleció tuvo una situación de enfrentamiento el 19 de mayo en la que se tiroteó con un dispositivo de PADO que estaba allí; se fue a un lugar en el que después supimos que funcionaba una boca; la policía estuvo negociando para que se entregara y después no tuvo consecuencias judiciales. Son esas cosas que no se pueden entender. Quizás si en aquel momento se lo hubiera procesado, hoy ese gurí estaría vivo.

Quiero dar tranquilidad de que se está trabajando con profesionalismo. Quizás en la reunión que vamos a agendar podamos profundizar en esta línea, en cuanto a explicar por qué el PADO está en ciertos barrios y ciertos lugares. Como dijo la diputada Minetti, nosotros sabemos bien que la tarea del PADO en principio es de prevención y disuasión y si tiene que reprimir lo hace, porque es uno de los principios del Estado. Además, hay otros actores que están trabajando, pero lamentablemente las personas que se dedican a esto pertenecen a una subcultura. Hemos visto, y los legisladores también porque son

personas informadas, los mensajes que aparecen en Facebook o Twitter, y como sociedad nos entristece.

Quiero dejar claro que hay información, se está trabajando, se está investigando, se están analizando las imágenes y se está esperando que las personas que vivieron esa situación tan compleja, se recuperen. Hay un procedimiento judicial que está en presumario y no quiero entorpecer la investigación porque hay actores de otro Poder del Estado que no quiero que tomen a mal mis palabras.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Me voy a referir al proyecto por el que fueron convocadas las autoridades.

En el artículo 2º se prohíbe la realización de tareas de seguridad, vigilancia o custodia a funcionarios del inciso 04 de la Administración Central, Ministerio del Interior. La pregunta es si las autoridades entienden inconveniente que esa prohibición se extienda al personal militar.

SEÑOR CARRERA (Charles).- No me gustaría emitir opinión.

Se apela a la voluntad del legislador. Nosotros hicimos una propuesta en el período anterior y el Parlamento la votó. La voluntad en aquel momento fue la profesionalización de la policía y tenía una contrapartida que era una dignificación salarial muy importante.

Pido disculpas al señor diputado, pero no puedo emitir opinión. Quizás la pregunta tendría que dirigirse a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Nosotros estamos en una zona que no es el Marconi, pero que sí recibe el servicio que se está analizando acá, el PADO. Por lo tanto, tenemos una visión al respecto.

La zona en que vivimos es Lavalleja Sur, mal llamada 40 Semanas. Para ilustrar a todos, el 40 Semanas está formado por tres complejos de viviendas municipales que se hicieron en la época de la dictadura, el A, el B y el C. Cada plan del 40 Semanas tiene ochenta viviendas. Por lo tanto, no es un barrio. El complejo de la zona en la que vivo, Lavalleja Sur, se llama Jardines de Bering. Lo denominan 40 Semanas porque fue construido, precisamente, en cuarenta semanas. El otro complejo, el B, está en la zona de Gambeta y ex- Propios, actual José Batlle y Ordóñez, y el último se ubica en la zona de Carlos María Ramírez.

Los vecinos tienen una evaluación de los servicios que se están recibiendo en esa zona, lamentablemente, a raíz de una situación conflictiva complicada.

Queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de algo que ya dijimos públicamente en determinado momento con respecto a una rapiña grave que ocurrió en la Ciudad Vieja que quedó filmada con total claridad. Nosotros -los vecinos- no entendemos cómo la Justicia, o el juez, pudo dejar en libertad a varios de los que hicieron esa rapiña, que lesionaron físicamente y dejaron secuelas psicológicas en la persona que fue agredida y en sus familiares. Me da la sensación -inclusive, teniendo en cuenta el comentario que hizo la diputada Minetti; eso sí que no lo sé; deberíamos averiguarlo, deberíamos investigarlo y, lo principal, no lo sabe la gente involucrada, no lo sabe la población- de que esto desanima a las autoridades policiales y a la población. En el barrio en el que yo estoy que, como acabo de decir, se llama Lavalleja Sur, la gente dice: "¿Para qué vamos a hacer una denuncia? Sabemos que fue Fulano, pero lo dejan en libertad. Quedo expuesto yo porque vive en la zona y va a seguir aquí. Hasta me saluda al otro día: 'Qué tal, vecino'". Entonces, acá tenemos un problema; seguramente, se estará analizando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y habrá alguna reforma adecuada para que el sistema judicial actúe de

otra manera. Esto es consecuencia de lo que pasa ahora y de lo que pasó anteriormente en la Ciudad Vieja. Por lo tanto, hay mucho para corregir en las cuestiones de seguridad.

Quería hacer estos comentarios para que constara claramente en la versión taquigráfica mi preocupación por este tema.

Creo que es necesario que cuanto antes el señor presidente de la Comisión coordine una reunión con las autoridades del Ministerio del Interior para seguir trabajando sobre este tema. Habría que invitarlas para un día que no lloviera, porque parece que el clima tiene consecuencias en la convocatoria, a efectos de que todos podamos estar, porque creo que todos estamos preocupados por esta situación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos agradecer la presencia del señor director General de Secretaría, doctor Charles Carrera; del señor encargado de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial, comisario general retirado Julio Del Río, y del señor director de la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior, señor Fernando Gil.

Nos pondremos en contacto para coordinar el próximo encuentro para considerar los temas que aquí han sido planteados.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio del Interior)

SEÑOR POSADA (Iván).- Con respecto al proyecto de ley que tenemos a estudio, entiendo que sería oportuno recabar asesoramiento, particularmente, de especialistas en derecho administrativo en relación a su alcance desde el punto de vista constitucional, en definitiva, jurídico. En tal sentido, sugiero que se solicite opinión -que puede ser brindada personalmente, pero también a través de un informe- a los doctores Juan Pablo Cajarville y Del Piazzo. Me parece que sus opiniones son elementos que deberíamos tener presentes antes de ingresar directamente en el estudio del articulado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- En el mismo sentido, creo que sería bueno recibir la opinión de la Asociación, Cámara o algún tipo de representación de las empresas de seguridad.

(Interrupciones)

——Bueno, de la Cámara. Está directamente involucrada; por lo tanto, sería bueno que nos diera una opinión al respecto.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Para complementar, sería bueno que los trabajadores vinculados a este tema, reunidos en Fuecys o en la organización que corresponda, también puedan opinar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La próxima reunión de la Comisión es el día 16. A partir de esta tarde haremos las notas correspondientes, solicitando información e invitando a participar a todas las partes propuestas, además de enviarles el proyecto. Después, coordinaré la reunión con las autoridades del Ministerio del Interior -si fuera posible el mismo día, para dedicar la jornada a este tema-, por el punto que planteó el señor diputado Penadés y para que nos informen sobre el PADO. Si están de acuerdo, procederemos de esa manera.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.

≠